+595 21 448767
+595 21 449345
Antequera 860 c/ Manuel Dominguez
www.repatriados.gov.py
Asunción - Paraguay

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

Presidencia de la República del **Paraguay**

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 62 /2011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2011 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LINEAS TELEFONICAS (ID Nº 212.593) A LAS EMPRESAS "FAXCOMTEL"

Asunción, 29 de Junio de 2011

VISTO: La necesidad de la Institución de contar con mantenimiento y reparación de las líneas de teléfonos para la Institución y que la misma se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), las disposiciones de la ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha ley y el Decreto Nº 6071/11 por el cual se reglamenta la Ley 4249/11 que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2011 y Plan de caja respectivo, autorizado por el Ministerio de Hacienda.-

CONSIDERANDO: Que en base a los procedimientos establecidos por la Ley, la Unidad Operativa de Contrataciones realizó el llamado para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2011 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LINEAS TELEFONICAS (ID Nº 212.593)**

Que se llevó a cabo el acto de apertura de los sobres presentados por los oferentes en fecha y hora establecidos, según consta en el acta elaborado, han presentado sus ofertas las siguientes empresas: **FAXCOMTEL, COMTEL y DISTRIBUIDORA MYC.-**
Que, la Unidad Operativa de Contrataciones presentó las ofertas recibidas al Comité evaluador para el análisis de las ofertas presentadas.

Que, el informe de Evaluación Nº 24/2011 de fecha 29 de Junio de 2011 del Comité Evaluador recomienda la Adjudicación a las empresas **"FAXCOMTEL"** para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2011 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LINEAS TELEFONICAS (ID Nº 212.593)**, por presentar la oferta más conveniente, cumplir con todas las exigencias y documentaciones necesarias;
Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE:

Artículo 1° - ADJUDICAR a las Empresas **"FAXCOMTEL"** con RUC Nº 80008004-1 por la suma de Guaraníes Tres millones, cien mil **(Gs. 3.100.000)**, para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2011 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LINEAS TELEFONICAS (ID Nº 212.593)**

Artículo 2° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

ELIAS SAMUEL LUGO
Ministro Secretario Ejecutivo